

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 18** *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2021, de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante en la Universidad de Alcalá, convocada por Resolución de 29 de junio de 2021.*

Por Resolución de 29 de junio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de julio), se convocó, para su provisión mediante el sistema de Libre Designación, el puesto de Jefe/a Servicio Prevención de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad.

Examinadas las solicitudes de las personas aspirantes, valorados sus méritos y circunstancias alegadas, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por los artículos 21.f) y 150.2 de los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 221/2003, modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril,

HA RESUELTO

Primero

Resolver la referida convocatoria y adjudicar el puesto de trabajo a la funcionaria de carrera que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo

La toma de posesión se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 7 de septiembre de 2021.—El Rector, P. D., el Gerente (Resolución del Rectorado de 19 de marzo de 2018, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo), Miguel Ángel Sotelo Vázquez.

ANEXO

DATOS DEL PUESTO ADJUDICADO				DATOS DE LA PERSONA ADJUDICATARIA			
Unidad/Subunidad: Vicegerencia de Recursos Humanos							
Código	Denominación	Nivel C.D.	Jornada	Nombre y Apellidos	DNI	Subgrupo	Situación Administrativa
F00039	Jefe/a Servicio Prevención	26	DH Disponibilidad horaria)	Eva Benítez Barrio	***1344**	A1/A2	Servicio Activo

(03/26.835/21)

